



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1102.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 16 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 222/2022 del 7 de noviembre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la señora Silvia Haydeé Garay Leguizamón, funcionaria de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar en las sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior al 2020 (WG2022-05) y de la Conferencia de la Partes (COP-15) en el marco del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), que se llevarán a cabo en la ciudad de Montreal, Canadá, en diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático a favor de la señora **Silvia Haydeé Garay Leguizamón**, con cédula de identidad número 4.318.628, funcionaria de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar en las sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior al 2020 (WG2022-05) y de la Conferencia de la Partes (COP-15) en el marco del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), del 3 al 9 de diciembre de 2022 en la ciudad de Montreal, Canadá.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____